



home / eventos jurídicos / aece crea su propia acreditación de experto contable

AECE crea su propia acreditación de experto contable

Posted on 13 enero, 2016 by Eventos Juridicos



La profesión de **Experto Contable** en España no está regulada, lo que implica que no hay delimitación ni limitación normativa para su ejercicio. En cambio, otros países de nuestro entorno europeo como Alemania, Francia o Portugal es una profesión perfectamente regulada.

Por este motivo y ante esta inseguridad jurídica, la **Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España**, AECE, presenta la acreditación y registro de "Experto Contable Acreditado AECE". Esta certificación tiene un doble objetivo. Por un lado, favorecer la regulación de la profesión de contable en nuestro país, inexistente hasta el momento y, por otro, dotar de seguridad a los propios profesionales ante posibles riesgos derivados del ejercicio de su profesión contribuyendo a la eficiencia del sistema.

Para Juan Carlos Berrocal, presidente de AECE, esta acreditación de experto contable "es la materialización del profesional de la contabilidad, de una teoría del deber, de un código deontológico de funcionamiento dentro de la regulación técnica del ejercicio de la profesión basado en principios de libertad, responsabilidad y utilitarismo, que no difiere de la manera en que se han organizado otras profesiones otorgándose a sí mismas sus propias reglas de funcionamiento técnicas y deontológicas".

Esta acreditación se dirige a aquellas personas con experiencia profesional en la práctica contable que obtengan una valoración suficiente en el sistema de acreditación AECE. Para ello, se debe ser socio de esta entidad y el propio asociado debe reunir la puntuación mínima que exige el baremo establecido por AECE a tal efecto y que se conjuga de manera ponderada en función de diferentes criterios como la experiencia, formación u otras actividades relacionadas con la contabilidad, etc.

De esta forma, se establece una puntuación máxima de 100 puntos pero para alcanzar la acreditación el solicitante deberá tener una puntuación mínima de 60 puntos. Estos se pueden conseguir por tres vías:

- · La experiencia profesional hasta un total de 50 puntos.
- Formación académica hasta un total de 30 puntos entre la que destaca la titulación universitaria, el título de experto contable, formación, etc...
- Otros méritos, máximo 20 puntos, que se obtiene como socio AECE, miembro de entidades auditoras, miembros de otras asociaciones, docencia, publicación de libros, ponencias, etc...

La acreditación de experto contable estará vigente mientras se sea miembro de AECE. Asimismo, esta titulación se renovará cada 5 años y para la obtención de la misma la propia entidad impartirá acciones formativas como cursos y jornadas. Además, los asociados acreditados se inscribirán en el Registro de Expertos Contables Acreditados AECE que se mantendrá actualizado y será público a través de www.aece.es

La calificación como Experto Contable se hace sobre unos criterios profesionales absolutamente objetivos e independientes.

Fuente: AECE/ Eolo comunicación

